MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2292

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 30/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO KM 40 - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000". ID N° 377697.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5107/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 30/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO KM 40 - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000". ID Nº 377697.

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificatorias y el Decreto reglamentario.

Que en fecha 25 de agosto de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 1306 de fecha 02 de setiembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2292

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 30/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO KM 40 - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000". ID N° 377697.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC N° 30/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI. TRAMO KM 40 – ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000". ID Nº 377697, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO SERTEC	Gs. 1.800.000.000 (Guaranies mil ochocientos millones).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006543

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.